



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Nueve (09) de Febrero de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2017-00964-00
DEMANDANTE:	ANTONIO CASTAÑO ALZATE y JORGE HUMBERTO BOLÍVAR MORALES
DEMANDADA:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - FLA

Teniendo en cuenta que no fueron retirados los oficios 342 y 343 del 01 de agosto de 2019, que habían sido a puestos a cargo de la demandada, y que no obra dentro del expediente constancia de respuesta a los mismos, ante la imposibilidad de evacuar la audiencia de trámite y juzgamiento regulada en el artículo 80 de la ley 1149 de 2007, se reprograma la audiencia que se había fijado para el día 16 de febrero de 2021 por falta de pruebas y se señala como nueva fecha el día 28 de octubre de 2021 a las 09:00 a.m., para la celebración de la audiencia de trámite, recepción de alegatos de conclusión y la emisión de la sentencia de primera instancia.

Así las cosas, se ordenará librar nuevamente oficio que reproduzca el contenido del anteriormente emitido y serán remitidos por el despacho por los medios digitales destinados para el efecto, con el fin de obtener el acervo probatorio necesario para la resolución del asunto de referencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 10 de FEBRERO de 2021.</p> <p>El auto anterior fue notificado por ESTADO N°020 y ESTADO ELECTRÓNICO N°020 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaría</p> <p>SR</p>
